



CONVOCATORIA

La Unidad Facultativa de Posgrado, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, invita a profesionales Idiomas interesados a presentarse a la Convocatoria para la contratación de:

- **“APOYO LOGISTICO DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, VERSION I, MODALIDAD VIRTUAL DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA”**

De acuerdo a las siguientes condiciones, términos de referencia y cronograma de presentación de propuestas.

La recepción de propuestas será hasta el viernes 01 de agosto a horas 11:30 en secretaría de Decanato y la apertura y evaluación a horas 15:00 del mismo día.

Sucre, 28 de julio de 2025



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



**CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
POR PRODUCTO**

**“APOYO LOGISTICO DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL
COMO LENGUA EXTRANJERA, VERSION I, MODALIDAD VIRTUAL
DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA”**

PRIMERA PUBLICACIÓN



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO “APOYO LOGISTICO DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, VERSION I, MODALIDAD VIRTUAL DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA”

(Primera Convocatoria)

1. **Antecedentes:**

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se rige conforme al artículo 92 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, a las leyes del Estado y a su Estatuto Orgánico. La Universidad es una Institución que goza de autonomía económica, administrativa, financiera y funcional; es una persona jurídica de Derecho Público y una Institución Nacional de Estudios Superiores. La base de su organización democrática descansa en la decisión soberana de sus docentes y estudiantes, expresada mediante el voto universal y la representación paritaria.

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en convenio con el Centro de Estudios de Posgrado e Investigación (CEPI) de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, comprometida con una formación posgradual de calidad y en cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, realiza la presente convocatoria de contratación menor, con el propósito de contar con el servicio de **Consultor(a) Individual por Producto** para la gestión académica y administrativa del Programa de DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, VERSION I, MODALIDAD VIRTUAL; dependiente de su Unidad Facultativa de Posgrado.

2. **Objetivo General:**

Ejecutar los procesos de gestión académica y gestión administrativa para el desarrollo y cierre del Programa de DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, VERSION I, MODALIDAD VIRTUAL, dependiente de la Unidad Facultativa de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca; según el cronograma dispuesto, recursos disponibles y en el plazo convenido.

3. **Etapas del Desarrollo de la Consultoría:**

La Tabla 1 resume las características de la consultoría, especificando la descripción, cantidad, y tiempo de duración de cada etapa y los porcentajes de pago al consultor.



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

Tabla N° 1: Características de la consultoría

ETAPAS			PORCENTAJE
N°	Descripción	Tiempo de Duración	Pago al consultor/a
I.	- Desarrollo de la asignatura 1 del Módulo I. - Revisión del proceso de contratación.	25 días	15%
II.	Desarrollo asignatura 2 del Módulo I Formativo, y de nivelación, del Programa Diplomado en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, Versión I, Modalidad Virtual de acuerdo al diseño curricular y cronograma aprobados.	25 días	17%
III.	Desarrollo de la asignatura 3 del Módulo II Formativo, del Programa Diplomado en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, Versión I, Modalidad Virtual de acuerdo al diseño curricular y cronograma aprobados.	25 días	17%
IV.	Desarrollo de la asignatura 4 del Módulo II Formativo, del Programa Diplomado en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, Versión I, Modalidad Virtual de acuerdo al diseño curricular y cronograma aprobados.	25 días	17%
V	Desarrollo de la asignatura 5, del Módulo I Formativo, del Programa Diplomado en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, Versión I, Modalidad Virtual de acuerdo al diseño curricular y cronograma aprobados.	25 días	17%
VI	Proceso de cierre de la asignatura 1 y 2 del Módulo II Investigativo, del Programa Diplomado en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, Versión I, Modalidad Virtual de acuerdo al diseño curricular y cronograma aprobados.	25 días	17%

4. Alcances de la Consultoría

A continuación, se detallan las actividades y productos que deben ser realizadas y presentadas respectivamente, de acuerdo al cronograma aprobado.



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

4.1 Actividades

- a. Planificar, ejecutar, realizar seguimiento y control de las actividades académico- administrativas inherentes al Programa según los plazos establecidos, los requerimientos, los procedimientos internos y la normativa vigente.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos de admisión en los files de los participantes al Programa y coordinar con los mismos la presentación de la documentación faltante, si correspondiese.
- c. Actualizar los TDRs para la contratación de Docentes y realizar las convocatorias y/o invitaciones con anticipación y en los plazos establecidos.
- d. Verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, administrativos y legales necesarios para la contratación del servicio de los profesionales contratados y el cumplimiento en la suscripción de contratos de servicios profesionales por consultoría.
- e. Realizar la solicitud de carta de invitación para la contratación de Docentes y suscripción de contrato en los plazos establecidos, con anticipación.
- f. Coordinar con los docentes de forma anticipada, el envío del material a ser visibilizado en la Plataforma Moodle (material de estudio, consignas y bibliografía adicional) de acuerdo al cronograma establecido.
- g. Realizar seguimiento al desarrollo de las asignaturas, estructurando el cronograma de clases sincrónicas en forma coordinada con los docentes y participantes, con el fin de garantizar la calidad del Programa de acuerdo al diseño curricular y cronograma establecido.
- h. Solicitar al área de sistemas del CEPI la habilitación de los Docentes para subir las calificaciones respectivas, con la debida anticipación.
- i. Enviar de forma oportuna el formato para la presentación de Informe de Actividades y el detalle de productos a entregar por parte de los consultores.
- j. Gestionar la cancelación de honorarios profesionales para los docentes de acuerdo a procedimientos establecidos y presupuesto.
- k. Presentar las planillas de calificaciones de cada uno de los módulos elaborada y firmada por los docentes a las instancias pertinentes en los plazos establecidos.
- l. Aplicar y presentar los instrumentos de evaluación de los módulos del Programa a las instancias pertinentes en los plazos establecidos, con un porcentaje de llenado del 80% de los participantes mininamente.
- m. Elaborar el centralizador de calificaciones y estadísticas de todos los participantes matriculados en el Programa.
- n. Derivación de trabajos de monografía aprobados para su resguardo al correo electrónico del CEPI, de acuerdo al registro de aprobación de Monografías de Programas Regulares de Diplomado.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

- o. Realizar el seguimiento al cumplimiento de obligaciones económicas de los participantes del Programa, cumpliendo una recaudación del 80% del total de los participantes que concluyan el programa.
- p. Presentar informes de las actividades desarrolladas por etapa, desde la fecha de inicio de contrato hasta la fecha de conclusión.
- q. Elaborar los informes técnicos para las modificaciones presupuestarias del Programa de Diplomado de acuerdo a solicitud de Decanato o Administración.
- r. Ajustar y presentar el diseño del Programa Diplomado en Organización de Eventos y Protocolo, Versión I, ante el CEPI para su aprobación de acuerdo a Reglamento General de Posgrado.
- s. Conocer y acatar el Reglamento de Posgrado y Comunicados Internos u Órdenes de Servicio del C.E.P.I. y de la Facultad, obligándose a su estricto cumplimiento.
- t. Asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por las diferentes autoridades del C.E.P.I. Decanato, y Administración de la Facultad.
- u. Coordinar y acompañar actividades con el personal de la Unidad Facultativa de Posgrado, Decanato y Administración.

5. **Productos Esperados con Documentación de Respaldo**

- a. Informe descriptivo de las actividades académico-administrativas desarrolladas en cada etapa, considerando las actividades de la consultoría.
- b. Cuadro centralizador mostrando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de inscripción de cada participante regular, reincorporado o de regularización del programa de diplomado, (Etapa 1 y 4)
- c. Cuadro centralizador, en formato preestablecido, con registro del proceso completo de contratación y cierre de docentes, incluyendo pago de honorarios profesionales, adjuntando cartas de solicitud de pago de cada asignatura como verificación.
- d. Presentación de encuestas de evaluación de cada asignatura programada.
- e. Cuadro centralizador de presentación de planillas de calificaciones finales y de nivelación a la Unidad de Kardex, (con verificación).
- f. Planilla centralizadora del seguimiento académico con el detalle de calificaciones de cada



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

asignatura, añadiendo registro de temas de investigación. (última etapa)

- g. Planillas de seguimiento académico y resumen del programa de diplomado en formato preestablecido.
- h. Capturas de archivo organizado de material de estudio en formato digital y grabaciones de los encuentros sincrónicos de cada asignatura del Programa, de la Unidad Facultativa de Posgrado.
- i. Carta con sello de recepción de archivo ordenado de toda la documentación emitida y recepcionada respecto al manejo administrativo del Programa, presentada ante la instancia superior inmediata.
- j. Diseño y presupuesto del Programa Diplomado en Organización de Eventos y Protocolo, Versión II o un Programa nuevo, gestionado a las instancias pertinentes para su aprobación.

Aclaración: Se debe considerar que los informes centralizados presentados a la conclusión de cada etapa, deberán especificar necesariamente los avances, actividades y productos cumplidos en el período de la etapa correspondiente, únicamente; adjuntando la documentación de respaldo donde se demuestre las fechas de inicio y conclusión del trámite, si corresponde; evitando incluir información innecesaria de etapas anteriores o posteriores.

6. Informes de la Consultoría

El consultor/a deberá presentar los Informes, a la Coordinación de Posgrado de la Unidad Facultativa de Posgrado, para su aprobación y posterior derivación al Decano, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.

Informes Periódicos

A la conclusión de cada etapa, el consultor/a presentará un informe de los productos alcanzados, que contendrá los aspectos **académicos - administrativos** del programa, donde se detalle las actividades desarrolladas incluyendo la documentación de respaldo; el plazo de presentación del informe es de hasta **cinco días hábiles** una vez concluida la etapa.

En caso de existir observaciones al informe presentado por el consultor/a, se solicitará subsanar el mismo en un plazo máximo de 10 días hábiles; en caso de que el consultor no subsane las observaciones de manera satisfactoria se aplicarán las sanciones correspondientes.

Informe Final

Una vez concluido el servicio de consultoría, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, debe solicitar el reintegro de las retenciones adjuntando la documentación generada durante la consultoría en



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

archivadores de palanca debidamente referenciados; asimismo, deberá presentar en dos ejemplares originales la documentación siguiente:

- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas durante la consultoría.
- Cuadro general centralizado respecto a los productos cumplidos de la consultoría.
- Cuadro de seguimiento académico y económico del programa, objeto del contrato.
- Cuadro centralizador con el detalle de calificaciones de cada asignatura y estado académico de cada participante.

Otros

El consultor/a deberá presentar informes según lo requiera la Coordinación de la Unidad Facultativa de Posgrado, Decanato y/o Administración.

7. Confidencialidad de la Información.

Conforme a la normativa vigente los consultores contratados deberán presentar absoluta confidencialidad de la información y documentación a su cargo, el incumplimiento generará aplicación de responsabilidades de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1178 (Responsabilidad por la Función Pública)

8. Lugar y Duración de la Consultoría.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Carrera de Pedagogía último piso, oficinas de la Unidad Facultativa de Posgrado, ubicada en calle La Paz esquina Abaroa de la ciudad de Sucre, las mismas que se constituirán en sede de sus funciones debiendo asistir como mínimo seis (6) horas al día a la oficina.

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría es de **150 días, computables a partir del siguiente día hábil de la firma de contrato.**

9. Nivel de Dependencia y Supervisión.

El nivel de dependencia, del servicio prestado por el (la) Consultor(a), estará a cargo de la Coordinación de la Unidad Facultativa de posgrado, Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, instancias que darán el visto bueno de los informes presentados para efectos de pago al consultor/a.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Para postularse al proceso de contratación de consultoría por producto para **APOYO LOGÍSTICO DEL PROGRAMA: DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, MODALIDAD VIRTUAL, PRIMERA VERSIÓN**, deberá cumplir con lo siguiente:

- Conocer y acatar el Reglamento Interno y el Manual de Funciones del C.E.P.I., obligándose a su estricto cumplimiento y coadyuvar en el logro de los objetivos.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

- No estar comprendido en los alcances descritos en los incisos del Art. 43 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) que correspondan.

10.1. Condiciones mínimas requeridas por la Entidad (Formación General y Específica).

- Formación profesional: Diploma Académico Universitario a nivel de Licenciatura en Idiomas otorgado en una Universidad del Sistema Público Nacional.
- Experiencia profesional general mínima de tres (5) años en el ejercicio de la profesión.
- Experiencia docencia en aulas virtual en posgrado mínima de un (1) contrato.
- Formación Posgradual a nivel diplomado en una Universidad del Sistema Nacional Boliviano.
- Formación Posgradual a nivel Maestría en Educación Superior.

10.2. Condiciones Adicionales (Formación Adicional y Experiencia Específica)

- Cursos, seminarios, talleres o congresos relacionados al área de su formación.
- Cursos, seminarios, talleres o congresos relacionados a manejo de personal.
- Conocimientos administrativos y contables.
- Conocimiento en Moodle, Google Classroom o similares.
- Experiencia en docencia en entornos virtuales.

10.3 Documentos a presentar el proponente:

- Carta de presentación de postulación, aceptación y compromiso de disponibilidad para asumir el cargo, dirigida a la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
- Cédula de identidad vigente (fotocopia simple anverso y reverso)
- Hoja de vida
- Fotocopia simple del Título en Provisión Nacional del Sistema Universitario como Lic. en Idiomas. (Anverso y reverso, con 5 años de antigüedad)
- Fotocopia simple de la formación Posgradual del Sistema de la Universidad Boliviana o de una Universidad del exterior debidamente revalidado por el sistema nacional. (Anverso y reverso)
- Fotocopia de certificados o contratos en posgrado, como Docente de programa.
- Fotocopia de certificados de cursos de uso de plataformas virtuales.
- Presentación de la Declaración Jurada de Percepción de Ingresos en Instituciones Públicas, en Formato específico (Formato Anexo).
- Presentación de la Declaración Jurada de Inexistencia de Relaciones de Parentesco, en Formato específico (Formato Anexo).
- Formularios de Propuesta Técnica Formación y Experiencia (Formulario C-1), en base a los Términos de Referencia;
- Fotocopia simple de documentos para respaldar la información de los Formularios C-1 y



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

Formulario C-2.

- NIT (si corresponde)

10.4 De la Presentación de Documentos

En caso de **SER ADJUDICADO**, para la suscripción de contrato, presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado de RUPE misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

- Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- Fotocopia simple del Carnet de Identidad.
- Documentación que respalde la información declarada en los Formulario C-1 y C-2 con relación a la formación y experiencia.
- Nota de aceptación de la retención del siete por ciento (7%).

11. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El método de selección y adjudicación es el de presupuesto fijo.

Este método, es el que corresponde a la contratación de servicios de consultoría individual por producto, en el que el presupuesto es determinado por la Entidad; por lo que los proponentes no deberán presentar propuesta económica.

12. MONTO, FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

El monto total de la consultoría es de Bs. **20.000,00 (Veinte mil bolivianos 00/100)**, mismo que para efectos de pago está dividido según lo establecido en la Tabla N° 1.

Los pagos por la consultoría prestada serán cancelados de acuerdo a las cuatro etapas de avance exigidas por el Programa de DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, MODALIDAD VIRTUAL, Versión I; los mismos deben contar con la conformidad de la Coordinadora de Posgrado de la Unidad Facultativa de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la autorización de Decanto, para proceder al desembolso del monto correspondiente.

El monto de la consultoría incluye los impuestos y contribuciones que por ley pudieran corresponder como resultado de la prestación de los servicios requeridos bajo el presente contrato. En consecuencia, el/la Consultor/a es el único responsable de cumplir directa e individualmente con las normas tributarias y de previsión social vigentes, incluyendo las establecidas en el D.S. 21531 y las Resoluciones Administrativas 05-0040-99 y 05-0043-99.

El pago por etapa se hará efectivo una vez que la unidad solicitante emita la conformidad respecto al informe presentado por el consultor/a.



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

El pago al consultor del 7% retenido por concepto de garantía de cumplimiento de contrato, será reintegrado a la culminación de todas las etapas de la consultoría y una vez sea aprobado el informe final, de acuerdo al marco normativo establecido.

13 Costo del Servicio de Consultoría, Modalidad de Pago, Impuestos

El/la Consultor/a es responsable del cumplimiento de la Ley N°065 sobre el Sistema Integral de Pensiones (SIP), de fecha 10/12/2010 y su reglamentación.

De cada uno de los pagos se hará la retención del 7% de garantía por cumplimiento de contrato. Para proceder a la devolución del 7% de garantía retenido al Consultor/a, se tomará en cuenta el cumplimiento satisfactorio de las etapas y presentación de productos previstos en el desarrollo de la Consultoría, debiendo contar con la conformidad de las instancias respectivas según normativa vigente.

14 Fuente de Financiamiento

Recursos propios del Programa de **DIPLOMADO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA**, Versión I, **MODALIDAD VIRTUAL**.

15 Tipo De Contrato.

Consultoría por Producto.

16 Consultas y Aclaraciones

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación con los términos de referencia, deberán formularse a través del correo electrónico posgradohumanidades@usfx.bo.

Las respuestas se entregarán dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de formulación de la consulta, a través del mismo mecanismo.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
(Condiciones mínimas requeridas por la entidad)**

CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.	
A. Formación	Formación profesional: Diploma Académico Universitario a nivel de Licenciatura en el área Social, con Título Profesional.
B. Experiencia General	Experiencia profesional general mínima de tres (3) años.
C. Experiencia Específica	Experiencia administrativa en posgrado mínima de dos (2) contratos.

CONDICIONES MÍNIMAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. (**)				
A. FORMACIÓN				
N°	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros
B. EXPERIENCIA GENERAL				
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del Trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado (tiempo en años o número de consultorías)
C. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS				
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado (tiempo en años o número de consultorías)

(**)El Proponente debe presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones mínimas solicitadas por la entidad.



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

**FORMULARIO C-2
CONDICIONES ADICIONALES**

Para ser llenado por la Entidad convocante		
#	Condiciones Adicionales a ser evaluadas	Puntaje asignado
	Formación Adicional	
1	Formación en Educación Superior	10 puntos
2	Cursos, seminarios o talleres en enseñanza de Idiomas, administración de personal y plataformas digitales	5 puntos
	Experiencia específica	
3	Docencia en posgrado en modalidad virtual	10 puntos
4	Trabajo en enseñanza de Idiomas y traducción	5 puntos
5	Experiencia administrativa	5 puntos
Puntaje Total		35 (hasta 35 puntos)



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

ANEXOS



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
Sucre – Bolivia

DECLARACIÓN JURADA DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS

En cumplimiento de La Ley Financial 2010, en su parágrafo i) Art.20º (REMUNERACION MÁXIMA EN EL SECTOR PÚBLICO), que señala textual. *“...Para funcionarios que trabajan en el Sistema Universitario Público y cumplen funciones de docencia y/o administración, el total de su remuneración mensual por ambos conceptos, incluidos los beneficios colaterales, no debe ser igual o superior a la percibida por el Presidente del Estado Plurinacional...”*

APELLIDOS Y NOMBRES			
CEDULA IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
PROFESIÓN			TELÉFONO FIJO
DIRECCIÓN			CELULAR

PERCEPCIONES COMO FUNCIONARIO UNIVERSITARIO

Categoría	Laboral	Facultad	Carrera	Carga Mensual	Horaria	Total Ganado Mes
Docente						

En categoría Laboral Docente deberá especificar si es: **Titular, Invitado, Contrato, Suplencia.**

Categoría	Laboral	Unidad Central de Trabajo	Oficina especifica de Trabajo	Tiempo Completo o Medio Tiempo	Total Ganado Mes
Administrativa					
Subtotal USFX					

En Categoría Laboral Administrativa deberá especificar si es: **Autoridad, Ítem, Contrato, Consultor Producto, Consultor Línea, Suplencia** en una o más casillas si se diera la situación.

En Categoría Laboral Administrativa puede presentarse la situación de que además sea Docente en este caso debe llenar las dos casillas de las percepciones correspondientes.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

PERCEPCIONES COMO FUNCIONARIO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Institución	Cargo o Función	Número de Horas Mes Trabajo	Total Ganado Mes

PERCEPCIONES COMO CONSULTOR DE LÍNEA O POR PRODUCTO

Institución	Cargo o Función	Número de Horas Mes Trabajo	Total Ganado Mes

PERCEPCIONES COMO RENTISTA O JUBILADO

Institución que paga la Renta	Institución de trabajo por la que se jubiló	Total Ganado Mes

TOTAL PERCEPCIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS	
---	--

Por la presente, juro la veracidad de los ingresos declarados en este documento, y autorizo a las autoridades Universitarias la verificación de la información proporcionada.

Sucre, de de 20 .

Firma del Declarante



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

Sucre – Bolivia



Declaración Jurada de Inexistencia de Relaciones de Parentesco

En cumplimiento al parágrafo J del Artículo 20º (REMUNERACION MÁXIMA EN EL SECTOR PÚBLICO) de la Ley Financial 2010.

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES:			
CEDULA DE IDENTIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:	
PROFESION:		TELEF. DOMICILIO:	
DIRECCION:		CELULAR:	
CARGO ACTUAL:			
UNIDAD CENTRAL DE TRABAJO	OFICINA ESPECIFICA DE TRABAJO		

ESTADO CIVIL:	C	S	D	V
	☐	☐	☐	☐

En el Estado Civil marcar la casilla que corresponde: Casad@, Soletr@, Divociad@, Viud@.

CATEGORIA LABORAL	A	I	C	CL	CP	S
	☐	☐	☐	☐	☐	☐

En Categoría Laboral ADMINISTRATIVA marcar la casilla que corresponde: Autoridad, Ítem, Contrato, Consultor por Línea, Consultor por Producto y Suplencia.

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario a la fecha, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, **seré sujeto a las sanciones que establece la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz con privación de libertad de 1 a 4 años**. Autorizo expresamente a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, a verificar la información proporcionada y me comprometo en

RELACIÓN DE PARENTESCO



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIDAD FACULTATIVA DE POSGRADO

DECLARO:

- | | SI | NO |
|--|--------------------------|--------------------------|
| a) Haber sido separado de la Universidad por Sentencia Ejecutoriada o por estar comprendido en casos de inhabilitación dispuestos por las leyes generales del Estado y/o por la normativa Universitaria. | ☐ | ☐ |
| b) Tener proceso o sentencia condenatoria penal. | ☐ | ☐ |
| c) Ejercer más de una actividad remunerada completa dentro de la Universidad excepto de la cátedra universitaria y a medio tiempo. | ☐ | ☐ |
| d) Desempeñar funciones en otra Institución Pública. | ☐ | ☐ |
| e) Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados con el desempeño de mis tareas en la Universidad. | ☐ | ☐ |

Si la respuesta es **SI** a alguna de las preguntas, poner la aclaración en el inciso correspondiente.

a)					
b)					
c)					
d)	Nombre Institución A:		con		Horas mes
	Nombre Institución B:		con		Horas mes
	Nombre Institución C:		con		Horas mes
e)					

El contenido de la presente declaración jurada es de exclusiva responsabilidad del declarante, en caso de que los datos sean falsos la Universidad no se hace responsable.

Sucre, _____ de _____ de 20____

Firma del Declarante